

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 340-2012-MDL-OAF/UL del 27.Abr.2012, mediante el cual la Unidad de Logística solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la Designación de un Comité Especial que se encargue de la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2012-MDL/CE, cuyo objeto es la "Adquisición de 04 Automóviles tipo Sedan para el Servicio de Seguridad Ciudadana", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2012-MDL-GM del 23 Abril 2012 se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince donde se incluyó el proceso de selección antes mencionado.

Que, la Unidad de Logística ha efectuado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado determinando el Valor Referencial, el mismo que asciende a al suma S/. 147,725.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 918-2012-MDL-OPP de fecha 12 de Abril de 2012 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de 04 Automóviles tipo Sedan para el Servicio de Seguridad Ciudadana por la Fuente 08 Otros Impuestos Municipales en la cadena de gasto 2.6.7.1.4.2 Gasto por la Compra de Bienes;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF en el Artículo 10° establece que, el Órgano Encargado de las Contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el titular de la entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el comité especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, dicho comité estará integrado por tres miembros, de los cuales uno tiene que pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad, debiendo uno de ellos tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en los Sub numerales 1 y 3 del numeral 6.2 del artículo 6° de la directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y



RESOLUCIÓN N° 077-2012-MDL-OAF

Lince, 27 de Abril de 2012

Competencias de la Municipalidad de Lince" (Resolución de Alcaldía N° 136- ALC-MDL); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2012-MDL/CE, cuyo objeto es la "Adquisición de 04 Automóviles tipo Sedan para el Servicio de Seguridad Ciudadana", por el monto total de S/. 147,725.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo segundo.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del proceso de selección señalado en el artículo precedente, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Fernando Camacho Petit (Presidente)	1. Fernando Teofilo del Hierro Villalba
2. Italo Gerardini Panéz	2. Rosmary Campos Sologuren
3. Charlie Farfán Carrillo	3. Stuardo Flores Chávez

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución a los miembros del comité especial designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER GUSTAVO MUÑOZ REYES
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

INFORME N° 340-2012-MDL-OAF/UL



A : **CPC WALTER GUSTAVO MUÑOZ REYES**
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (e)

ASUNTO : **Aprobación de Expediente y conformación de Comité Especial**
ADS N° 014-2012-MDL/CE
"Adquisición de 04 Automóviles tipo Sedan para el Servicio de Seguridad Ciudadana".

FECHA : Lince, 27 de Abril de 2012.

Por medio del presente me dirijo a su despacho a fin de comunicarle que se va a llevar a cabo el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2012-MDL/CE para la Adquisición de 04 Automóviles tipo Sedan para el Servicio de Seguridad Ciudadana que a la fecha se encuentra registrado en el Ítem 42 del Plan Anual de Contrataciones de Municipalidad de Lince.

En tal sentido y en cumplimiento al artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 solicito la Aprobación del Expediente de Contratación para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2012-MDL/CE para la Adquisición de 04 Automóviles tipo Sedan para el Servicio de Seguridad Ciudadana.

Del mismo modo en cumplimiento al Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 1017 solicito la designación del Comité Especial, quien será responsable de elaborar las bases, organizar, conducir y ejecutar el Proceso de Selección, hasta que la Buena Pro quede Consentida y/o Administrativamente Firme o en su defecto el Proceso sea cancelado.

Cabe mencionar que el Comité Especial deberá integrarse por tres (3) miembros titulares y (3) Miembros suplentes de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los servicios materia de la convocatoria, otro deberá pertenecer al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, Necesariamente uno de lo miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Sin más que agregar quedo de usted.



MUNICIPALIDAD DE LINCE
ROSMARY CAMPOS SOLOGUREN
Jefe de Unidad de Logística